

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9284/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 54/26 =

Artículo 1º: Solicítese la presencia de la Inspectora de la Modalidad de Educación Especial que corresponda al distrito de Bolívar, a fin de que informe al Honorable Concejo Deliberante, reunido en pleno, sobre la situación actual de la modalidad en las localidades de Urdampilleta y Pirovano.

Artículo 2º: Requierase informe detallado sobre la matrícula actual de alumnos que requieren Educación Especial en las localidades mencionadas.

Artículo 3º: Solicítese se informe si existen trámites iniciados o en evaluación para la apertura de un anexo de la Escuela de Educación Especial en dichas localidades, indicando estado de los mismos.

Artículo 4º: Requierase informar si la Jefatura Distrital y/o la Modalidad de Educación Especial tiene conocimiento de la vivienda otorgada en donación con destino a sede de la institución, detallando situación administrativa y factibilidad de uso.

Artículo 5º: Remítase copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación y a la Inspección de la Modalidad de Educación Especial.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2026.**

ANDRÉS
Alejandra Betiana

Firmado digitalmente por
ANDRÉS Alejandra Betiana
Fecha: 2026.09.30 13:33:00
-03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE
Franco Elio
Fecha: 2026.09.30
11:14:03 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar